



FICHA IDENTIFICATIVA

Datos de la Asignatura

Código	35068
Nombre	Seguridad pública y privada
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	9.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	2	Anual
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	3	Anual

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	9 - Fundamentos de la Seguridad	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	4 - Asignaturas obligatorias de tercer curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
SOLER TORMO, JUAN IGNACIO	55 - Derecho Constitucional, Ciencia Política y Administración
VALLS GENOVARD, MARIA ANGELES	72 - Derecho Penal

RESUMEN

1) Situación de la asignatura en el plan de estudios, otras asignaturas con las que se vincula, continuidad con otras asignaturas... La asignatura Seguridad pública y privada es una asignatura de formación básica, que integra la materia **Fundamentos de la Seguridad**, correspondiente al **segundo curso** del **Grado en Criminología**, con una carga estimada de **9 créditos ECTS**.

Integrada por dos partes de tratamiento diferente, **seguridad pública**, con un recorrido histórico de las fuerzas y cuerpos de seguridad públicos, desarrolla aspectos de derecho constitucional, derecho penal, administrativo y relaciones internacionales.



Será la concreción de la Política Criminal y permite comprender la aplicación práctica de la Criminología, Investigación Criminal, Policía Científica y Victimología, al tiempo que personaliza el poder coercitivo del Estado. Los conceptos de **seguridad privada**, también enraízan con el derecho constitucional y desarrollan normativa propia de un marco tan cercano a derechos fundamentales y libertades públicas, desde la perspectiva de la actuación preventiva y reactiva contra el delito desde el ámbito privado.

2) Breve descripción de la materia, tipo de contenidos y aplicaciones posibles.

La materia **Fundamentos de la seguridad**, desarrollada en la asignatura de **Seguridad pública y privada**, requiere el tratamiento del concepto de seguridad como fundamento de su necesidad, desde el respeto a los derechos humanos, para el libre ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas constitucionales tratando la evolución histórica del concepto y las ramificaciones modernas en el Estado de las autonomías y el derecho comparado.

Los contenidos recorren la historia y normativa reguladora de los cuerpos policiales y del personal de seguridad privada, sus competencias, límites y necesidad actuación, sometidos a sistema de control y su oportunidad en este momento histórico, que se detallan en el apartado de contenidos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

No tiene requisitos previos especiales

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Saber distinguir entre los diferentes cuerpos policiales y su organización. G: 1 y E: 22
- Manejar los conceptos básicos de la seguridad privada: sujetos, medios, lugares y límites de actuación. G: 1 y E: 22
- Entender la importancia de los efectos de la inseguridad ciudadana y las medidas que favorecen la disminución de dicha inseguridad. G: 3 y E: 16, 22



- Ser capaz de identificar las estrategias de las políticas públicas que inciden en el ámbito de la criminología y de las respuestas ante el crimen y la desviación. G: 3 y E: 16, 22
- Captar la concepción jurídica de la seguridad privada en el marco de la seguridad pública, como función esencial del Estado. G: 1, 3 y E: 22
- Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos de seguridad pública y privada. G: 3 y E: 16, 19, 22
- Conocer e interpretar las relaciones policía-sociedad-seguridad G: 3 y E: 16, 22
- Comprender la importancia de un concepto amplio y otro restringido de la seguridad ciudadana, así como el concepto de inseguridad ciudadana y sus clases. G: 3 y E: 11, 22

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias de la asignatura:

1. Manejar los conceptos básicos de la seguridad privada: sujetos, medios, lugares y límites de actuación. G1 – E22.
2. Saber distinguir entre los diferentes cuerpos policiales y su organización. G1 – E22
3. Entender la importancia de los efectos de la inseguridad ciudadana y las medidas que favorecen la disminución de dicha inseguridad. G3 – E16 y 22
4. Ser capaz de identificar las estrategias de las políticas públicas que inciden en el ámbito de la criminología y de las respuestas ante el crimen y la desviación G3 – E16 y 22.
5. Captar la concepción jurídica de la seguridad privada en el marco de la seguridad pública, como función esencial del Estado - G3 – E16 y 22.
6. Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos de seguridad pública y privada G3 – E16, 19 y 22.
7. Conocer e interpretar las relaciones policía-sociedad-seguridad G3 – E16 y 22 .



8. Comprender la importancia de un concepto amplio y otro restringido de la seguridad ciudadana, así como el concepto de inseguridad ciudadana y sus clases G3 – E11 y 22.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Algunas cuestiones previas. Fundamentos de la seguridad constitucional

El mantenimiento del orden público, la seguridad jurídica y el monopolio del uso legítimo de la violencia como funciones del Estado. Orden público y control social. Conceptos constitucionales de seguridad pública (y privada), orden público, seguridad ciudadana y su consideración de bienes constitucionales. Configuración constitucional general de la seguridad pública. La distinción constitucional entre seguridad pública y defensa.

2. Seguridad pública desde la perspectiva competencial:

Seguridad pública y policía en la Constitución: diferencias. La participación de las distintas administraciones públicas en la seguridad pública. Policías Autonómicas y locales. Cuerpos policiales en la administración General del Estado. Cuerpo Nacional de Policía. Guardia Civil.

3. Competencias y coordinación policial

Las competencias en materia de policía. La policía como órgano de las Administraciones públicas. Colaboración y coordinación policial. Niveles de coordinación: local, autonómico, estatal, europeo.

4. Derechos fundamentales (1)

La misión constitucional de la policía como garantía de los derechos y libertades. Actuación policial y afectación de derechos. Ley de seguridad ciudadana y LECRIM. Órdenes y prohibiciones a la ciudadanía. Actuación policial en detención / retención y restricciones de libertad personal por la policía. Margen de actuación por seguridad privada y particulares.

5. Derechos fundamentales (2)

Actuación policial y de seguridad privada. Restricción del tránsito y controles en las vías públicas. Diligencias de identificación. Comprobaciones y registros en lugares públicos. Registros personales, y materiales, cacheos y otras actuaciones ante ilícitos.



6. Derechos fundamentales (3)

Actuación policial y de seguridad privada. Entrada y registro en domicilios, locales y en edificios de organismos oficiales. Mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana en reuniones y manifestaciones. Otras afectaciones a derechos fundamentales.

7. Estatuto de derechos del personal de seguridad

Estatuto de derechos del personal FCS y de seguridad privada. La limitación de derechos y la caracterización de las policías como institutos armados. Los controles sobre la actuación policial.

8. Historia y evolución de la seguridad pública en España

Seguridad pública y derecho penal. Seguridad pública y Política criminal. Seguridad pública y Criminología. Seguridad Pública, víctimas y usuarios. Seguridad pública interior: Policía. Seguridad pública exterior: Fuerzas armadas

9. Organización de la seguridad publica.

Ministerio del Interior. Leyes orgánicas 2/1986 de FCS y 4/2015 de Protección a la SC. - Introducción penal y administrativa a la función policial: Acceso, formación y estructura general del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Fuerzas armadas, Policías autonómicas y Policías Locales.

10. Servicios operativos.

Servicios operativos de la seguridad pública. Competencia funcional y Despliegue territorial. Servicios de Administración Estatal, Autonómica y Local. Seguridad Ciudadana. Policía Judicial. Documentación de nacionales y extranjeros. Servicios de información. Ciencias aplicadas a la seguridad pública.

11. La seguridad pública y seguridad jurídica

Normas de procedimiento y Protocolos de actuación. Garantías de procedimiento y cadena de custodia. Seguridad publica y poder judicial. Protocolos de colaboración Ministerio Interior FEMP. Las Juntas de seguridad. Instrucciones de la SES

12. La seguridad en la Unión Europea

Unión Europea y tercer pilar en el Tratado de Funcionamiento. Europol, Interpol y otras organizaciones de colaboración internacional en la seguridad pública. Seguridad Pública y globalización delictiva. Modelos Policiales extranjeros y su dependencia, poder judicial o poder ejecutivo.

**13. Seguridad privada - 1**

Seguridad Privada evolución histórica. Seguridad privada y derecho penal. Normativa actual de seguridad privada. Centros de formación. Acreditación del personal. Especialización: Protección e Investigación. Normas de actuación. Función de Colaboración con la seguridad pública.

14. Seguridad privada - 2

Estructura y actuación de los operadores jurídicos de la seguridad privada. Empresas, requisitos. El personal competencia y límites. Actividades de protección: Escenarios, modelos y tecnología aplicada. La seguridad privada en ámbitos particulares.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	90,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	10,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	5,00	0
Elaboración de trabajos individuales	7,00	0
Estudio y trabajo autónomo	40,00	0
Lecturas de material complementario	7,00	0
Preparación de actividades de evaluación	40,00	0
Preparación de clases de teoría	7,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	7,00	0
Resolución de casos prácticos	7,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	5,00	0
TOTAL	225,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

- **A) Exposición magistral:** Explicación, por el profesor, de las materias propuestas, con aporte doctrinal y actualización normativa.
- La materia que se ha distribuido en catorce temas, para poder dedicar, al menos tres horas lectivas a cada uno, con independencia de que se pueda profundizar en alguna materia que resulte mas compleja o de interés especial.



- **B) Propuesta de casos prácticos**, para su resolución en clase o con aporte de trabajos, individuales o cooperativos, previendo dedicar a la práctica de las materias explicadas, al menos un hora de clase presencial por tema, en algún supuesto, quizá un poco más.
- Las practicas, se enfocarán para realizar propuesta y solución en la clase con participación inducida de los alumnos y también a la realización de trabajos complementarios, con presentación del oportuno informe, bien por escrito, correo electrónico o exposición pública.
- **C) Actividades complementarias:** Seminarios o visitas tendentes a que los alumnos tengan ocasión de ver situaciones reales, relacionadas con las materias estudiadas, alentando la participación pública y con la realización de algún trabajo de campo, con evaluación de los resultados obtenidos.

Primer semestre - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

Semanas 6 y 14 del primer cuatrimestre se realizarán dos actividades complementarias que, recogiendo los contenidos impartidos, contemplen la realidad social del momento y aporten la novedad y adaptación. Tales actividades se realizarán, **las mañanas de los viernes** de dichas semanas, en **dos** sesiones completas. Las actividades podrán consistir en **talleres de trabajo o seminarios** en los que realizar ejercicios a determinar a partir de contenidos audiovisuales y que podrán concluir con la realización de un breve informe o la aportación de contenidos en la plataforma virtual o la web vinculada al curso.

Segundo semestre - ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

- **Semana 17.-** Seminario (o visita programada) de Seguridad Publica: Normas, Órganos y Competencias
- **Semana18.-** Seminario (o visita programada) de Seguridad Privada: Empresas, Investigación y formación

Se presentará un trabajo cooperativo tras tutoría colectiva con debate participativo y formación de grupos de 3-4 alumnos, para que sobre una de las propuestas del seminario elaboren un proyecto, de empresa de seguridad, de investigación privada o de servicio de seguridad pública. Que deberán entregar como dossier en formato digital PDF.

EVALUACIÓN

La calificación de la asignatura se determinará a partir de las calificaciones obtenidas de la evaluación continua desarrollada en cada grupo, a la que corresponde un 30% de la calificación final, y de la realización de la prueba final en las fechas fijadas por la Facultad, a la que corresponde un 70% de la calificación final.

Será necesario obtener una nota mínima de aprobado en la prueba final para superar la asignatura, con independencia de la nota obtenida en la evaluación continua.



El anexo del profesor detallará las condiciones de la evaluación continua y el carácter oral o escrito de la prueba final, así como si se realizará una prueba parcial, de carácter liberador o no, en las fechas fijadas por la Facultad. En el caso de examen oral no podrá renunciarse a la grabación.

Los alumnos que no realicen la evaluación continua se podrán presentar a la prueba final en primera convocatoria, y la nota obtenida quedará limitada al valor ponderado que esta prueba tiene en la calificación final (un 70%), de manera que, como máximo, se podrá obtener un 7 como calificación final.

En caso de suspender la primera convocatoria, para la segunda convocatoria se conserva la calificación obtenida en la evaluación continua. Si el anexo del profesor prevé que haya alguna actividad como recuperable, determinará la forma de obtener la calificación de la/s misma/s en segunda convocatoria.

REFERENCIAS

Básicas

- Normativa constitucional, penal y administrativa
Doctrina (manuales y otras publicaciones)
Extractos del profesor

Complementarias

- Aspectos procesales y Jurisprudencia de TC y TS,
Paginas web especializadas, centros ministeriales y empresas.
Bases de datos
- Acosta Gallo, P.: Derecho de la Seguridad, Responsabilidad Policial y penitenciaria, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
Acosta Gallo, P.: Derecho de la Seguridad, Responsabilidad Policial y penitenciaria, Tirant lo Blanch, Valencia, 2014.
Aguado i Cudolà, Vicenç: Derecho de la Seguridad Pública y Privada, Aranzadi, Pamplona, 2007.
Antón Barberá, Francisco y Juan Ignacio Soler Tormo: Administración policial: legislación e investigación privada, Tirant lo Blanch, Valencia, 2000.
Benzo Sáinz, Isabel: Régimen de distribución de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas. Seguridad pública, Instituto Nacional de Administración Pública, Madrid, 1992.
Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio y Nieves Sanz Mulas (coords.): Derecho penal de la democracia vs seguridad pública, Comares, Granada, 2005.
Calero Orozco, Luis Miguel: La seguridad privada en España: actores, especificaciones y su planificación, Universitas Internacional, Madrid, 2005.
Cuerda Arnau, María Luisa y Juan Antonio García Amado (cords.): Protección jurídica del orden público, la paz pública y la seguridad ciudadana, Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
Fernández Hernández, Antonio y José Luis González Cussac: Fuerzas armadas y seguridad pública: consideraciones en torno al terrorismo y la inmigración, UJI, Castellón, 2007.



- Guillen Lasiera, F.: Modelos de policía. Hacia un modelo de seguridad plural, Bosch, Barcelona, 2016.
- Izquierdo Carrasco, Manuel: La seguridad privada, régimen jurídico-administrativo, Lex Nova, Valladolid, 2004.
- Jar Couselo, Gonzalo: Modelos comparados de policía, Dykinson, Madrid, 2000.
- Palomar Olmeda, A., (Dir.). El nuevo régimen de la Seguridad Ciudadana, Thomson Aranzadi, Pamplona, 2015
- Pérez Vaquero, Joaquín y Enrique Linde Paniagua: La coordinación de las policías, Colex, Madrid, 2003.
- Ridaura Martínez, María Josefa: Seguridad privada y derechos fundamentales: la nueva Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, Tirant lo Blanch, Valencia, 2015.
- Rodríguez Guisado, Germán: Manual del personal de la seguridad privada: funciones, derecho y deberes, CPD, Madrid, 2000.
- Ruiz Miguel, Carlos: Servicios de inteligencia y seguridad del Estado constitucional, Tecnos, Madrid, 2002.
- Sánchez Díez, Ingrid Estíbaliz; José Ignacio Antón Prieto, Isabel García Alfaraz; Fernando Pérez Álvarez (dirs): Dirección y gestión de seguridad (DYGSEG), Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013,
- Sánchez Manzano, Juan Jesús: Seguridad privada: apuntes y reflexiones, Dilex, Paracuellos del Jarama (Madrid), 2001
- Villagrasa Alcaide, Carlos e Isaac Ravetllat Ballesté: Dirección de seguridad privada, Bosch, Barcelona, 2013

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

ADENDA COVID-19 A LA GUÍA DOCENTE DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Código de asignatura 35068

Nombre de asignatura: SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA

Titulación:

1302 - Grado de Criminología

1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología



Las adaptaciones que se indican a continuación se aplicarán durante el primer cuatrimestre del curso 2020-2021 en caso de producirse la contingencia de un rebrote y el cierre temporal de las aulas, aplicándose la guía docente en sus propios términos durante el segundo cuatrimestre. En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

1. Contenidos

Se mantendrán los contenidos inicialmente recogidos en la guía docente, salvo indicación en contrario del profesor.

2. Volumen de trabajo y planificación temporal de la docencia

Se mantendrá el volumen de trabajo total y las horas de dedicación en créditos ECTS marcadas en la guía docente original. Las horas de actividades complementarias presenciales previstas (seminarios de profesores externos y visitas institucionales, etc.) que no puedan realizarse en línea acrecerán a las horas de sesiones teóricas y/o de actividades aplicadas.

En algunos grupos se mantendrán las sesiones programadas en las mismas fechas y horas con la misma duración, realizándose las sesiones a través de videoconferencias síncronas mediante creación de tareas “videoconferencia” en el Aula Virtual y ejecución de estas por *Blackboard Collaborate* (BBC) el día y hora de la clase presencial.

En los grupos en los que las clases presenciales se sustituyan por actividades asíncronas, no se mantendrán los horarios y se dará libertad al estudiante para realizar las actividades de acuerdo con su propia programación.

3. Metodología docente

En los distintos grupos se podrán utilizar alguna o varias de las siguientes herramientas:

- Subida al Aula Virtual de los mismos materiales (presentaciones y apuntes) previstos en la guía original para la docencia presencial o de nuevos materiales elaborados o seleccionados *ad hoc* para la nueva situación de docencia no presencial
- Actividades en Aula Virtual sobre materiales accesibles indicados por el profesorado: comentarios de texto, de películas o de vídeos, recensiones de libros, presentación de trabajos individuales o en grupo, casos prácticos, chats, comentarios a sesiones parlamentarias retransmitidas por canales de video institucionales, foros, chats y cuestionarios de repaso.
- Sustitución de las clases presenciales por videoconferencias síncronas mediante creación de tareas “videoconferencia” en el Aula Virtual y ejecución de estas por *Blackboard Collaborate* (BBC) el día y hora de la clase presencial
- Sustitución de las clases presenciales por presentaciones *Power Point* locutadas

Sistema de tutorías:



Por aplicación del ACGUV 110/2020, de 1 de julio, durante el primer cuatrimestre del curso 2020-21, el profesorado se acogerá al programa de tutorías virtuales. Además, durante este periodo, el profesorado podrá superar, si así lo decide y previa comunicación al Departamento y al estudiantado, el límite del 50% de tutorías realizadas de forma virtual.

El sistema de tutorías virtuales se desarrollará mediante el uso del correo electrónico institucional o a través de las herramientas propias del Aula Virtual, así como mediante el uso de plataformas que permitan una relación síncrona, como BBC o *Teams*.

Se usará preferentemente la tutoría virtual, que deberá garantizarse a aquel alumnado que presente sensibilidad especial al Covid-19.

Las tutorías presenciales deberán realizarse, en su caso, con todas las garantías de seguridad e higiene para el profesorado y para el alumnado.

4. Evaluación

La ponderación entre la calificación obtenida en la evaluación continua y la obtenida en la prueba final que estaba establecida en la guía docente al comienzo del curso académico se modifica para las actividades y pruebas que se realicen durante el primer cuatrimestre en el sentido de que el profesorado de cada grupo podrá incrementar el peso de la evaluación continua desde el mínimo del 30% hasta el 40% y, consecuentemente, reducir el peso del examen final del 70% al 60%.

La realización de las prácticas será, en todo caso, tutelada por el profesor, valorándose la evolución del alumnado. Por ello será necesario que durante la realización de las prácticas exista una participación activa por parte del alumnado y del profesorado.

Se mantendrán las notas resultantes de la evaluación continua obtenidas antes del cierre de las aulas

Si se realizara examen parcial podrá adoptar alguna de las siguientes formas en los diferentes grupos:

- Prueba oral mediante creación de tareas “videoconferencia” en el Aula Virtual y ejecución de estas por *Blackboard Collaborate* (BBC) el día y hora indicado al estudiante. La prueba será grabada

- Prueba escrita mediante herramientas de Aula Virtual (tareas, correo electrónico, cuestionario, etc.). Las preguntas podrán ser del tipo opción múltiple, respuesta corta o desarrollo (ensayo) y podrán ser tanto teóricas como prácticas basadas en un supuesto o texto incluido en el enunciado. Las preguntas podrán mostrarse a cada estudiante en distinto orden y una sola pregunta por pantalla sin permitir volver atrás. En las preguntas de opción múltiple las respuestas erróneas podrán descontar puntuación. El profesorado podrá optar por permitir el uso de materiales para la realización de la prueba y determinará el tiempo límite para su realización. Para comprobar que el alumno realiza la prueba individualmente y sin usar material no permitido, el profesorado podrá utilizar cualquier procedimiento que se arbitre desde las instancias competentes de la Universidad.



El profesorado de cada grupo podrá combinar las anteriores modalidades de prueba y de preguntas y ampliará y detallará por correo electrónico o en Aula Virtual la información sobre la forma de la prueba final y la nota mínima exigida en la prueba final para poder aprobar la asignatura.

Si una persona no dispone de los medios para establecer esta conexión y acceder al Aula Virtual, deberá contactar con el profesorado por correo electrónico en el momento de conocer la realización del examen parcial.

Los estudiantes que durante la realización del examen parcial en línea tengan algún problema de conexión que les impida acceder o continuar con la realización de la prueba, deberán comunicarlo de inmediato al profesor por correo electrónico y se arbitrará un examen individual, que podrá ser oral y que se le realizará preferiblemente ese mismo día.

5. Bibliografía

La bibliografía recomendada en la guía se mantendrá pues varios de los manuales y textos básicos son accesibles en línea. Asimismo, toda la bibliografía complementaria es accesible en línea.

El profesorado de cada grupo podrá en cualquier caso sustituir la bibliografía recomendada por otra bibliografía accesible en línea o por otros materiales en Aula Virtual:

- Apuntes y presentaciones de elaboración propia o de libre acceso
- Manuales y bibliografía más específica disponible en la Biblioteca Virtual de Tirant lo Blanch (<https://biblioteca.tirant.com/cloudLibrary/login/auth>) en la medida que sea de acceso libre y gratuito para los estudiantes de la Universidad (mediante conexión VPN).
- Artículos de libre acceso o a través de bases de datos accesibles mediante conexión VPN
- Legislación electrónica
- Sinopsis de los artículos de la Constitución en <https://app.congreso.es/consti>
- Bases de datos de jurisprudencia de libre acceso o accesibles mediante conexión VPN
- Otros recursos complementarios disponibles en sitios web institucionales como videotutoriales del Congreso de los Diputados, vídeos del servidor MMedia, vídeos de la Facultad de Derecho (serie *Pensat i Dret* o el repositorio *La Facultat respon*) y vídeos del Departamento de Derecho Constitucional y Ciencia Política y de la Administración (serie *Tot Clar?* en MediaUni).

AJUSTES DE LA ADENDA COVID PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE ADAPTADA A LA RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 28 ENERO 2021 Y A LAS DIRECTRICES DE LA FACULTAD DE DERECHO PARA SUS TITULACIONES DE GRADO



DOCENCIA HÍBRIDA

En cuanto lo impongan las condiciones sanitarias, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultad de Derecho, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. Para ello se procederá por la Secretaría de la Facultad a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, pudiendo preverse para los demás:

- prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona; de no ser posible, se grabará y pondrá a disposición para que pueda visionarse en cualquier momento de la semana.
- trabajo autónomo, teórico o práctico, guiado y tutorizado por el profesorado, propuesto a través de videos, presentaciones locutadas, esquemas, material escrito, lecturas pautadas...

Las tutorías individuales o colectivas se desarrollarán mediante el correo institucional o a través de las herramientas de aula virtual; en caso de realizarse presencialmente se respetarán todas las medidas de seguridad e higiene. Las actividades complementarias se llevarán a cabo preferentemente en modalidad no presencial a través del formato webinar. Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica. El examen final de la asignatura será presencial (cumpliendo siempre la normativa de aforo y distancia interpersonal, para lo que se secuenciará en dos turnos si es necesario), en tanto no se disponga normativamente lo contrario.

En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Cuando, de acuerdo con las instrucciones de las autoridades sanitarias y universitarias, la evolución de la pandemia no permita impartir la asignatura en modelo de docencia híbrida, esta asignatura pasará a impartirse de forma no presencial aplicándose lo previsto en la adenda para esta situación.

Durante el mes de febrero de 2021 se seguirá este modelo docente no presencial, que se adecuará a las previsiones de la Instrucción de la Rectora de 28 de enero de 2021 y a los "Ajustes en el documento de adaptación de las titulaciones de grado de la Facultat de Dret de la Universitat de València en el segundo cuatrimestre del curso 2020/2021 a causa de la crisis sanitaria causada por la pandemia por COVID-19". Este modelo será revisado y adaptado, en su caso, a las instrucciones recibidas por la Facultat y por la Universitat en función de la evolución de las circunstancias.



En lo no previsto en esta adenda se aplicará lo previsto en la guía docente y el anexo del profesor correspondiente.

